

Datos Generales

Gaceta N°:	30372-B
Fecha de la Gaceta:	24/09/2025
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	17/07/2025
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES LAS FRASES "POR UNA LISTA CERRADA NACIONAL" Y "POR LA LISTA DE SU PREFERENCIA, SELECCIONANDO EN LA CASILLA DEL PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO PRESIDENCIAL POR LIBRE POSTULACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA BOLETA PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE" DEL ARTÍCULO 513; LA FRASE "QUE SE ESTABLECE EN ESTE ARTÍCULO, CON BASE EN LOS VOTOS OBTENIDOS PARA CADA PARTIDO Y CANDIDATO PRESIDENCIAL POR LIBRE POSTULACIÓN" DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 515 E IGUALMENTE, EL SEGUNDO PÁRRAFO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NUMERAL DEL ARTÍCULO 515 DEL ACUERDO 7-1 DE 15 DE FEBRERO DE 2022 "QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DEL CÓDIGO ELECTORAL Y ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL Y EN EL BOLETÍN ELECTORAL".
Comentario:	La presente sentencia de 17 de julio de 2025 declara que son inconstitucionales las frases "por una lista cerrada nacional" y por la lista de referencia, seleccionando en la casilla del partido político o candidato presidencial de libre postulación correspondiente en la boleta para presidente y vicepresidente del artículo 513; la frase "que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos para cada partido y candidato presidencial por libre postulación del primer párrafo del artículo 515 e igualmente, el segundo párrafo; primer, segundo y tercer numeral del artículo 515 del Acuerdo 7-1 de 15 de febrero de 2022 "Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral".

Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
ACUERDO	7-1	15/02/2022	29482-A	22/02/2022	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	La presente sentencia de 17 de julio de 2025 declara que son inconstitucionales las frases "por una lista cerrada nacional" y por la lista de referencia, seleccionando en la casilla del partido político o candidato presidencial de libre postulación correspondiente en la boleta para presidente y vicepresidente del artículo 513; la frase "que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos para cada partido y candidato presidencial por libre postulación del primer párrafo del artículo 515 e igualmente, el segundo párrafo; primer, segundo y tercer numeral del artículo 515 del Acuerdo 7-1 de 15 de febrero de 2022 "Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral".
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	La presente sentencia de 17 de julio de 2025, Declara que son inconstitucionales las frases "por una lista cerrada nacional" y "por la lista de su preferencia, seleccionando en la casilla del partido político o candidato presidencial por libre postulación correspondiente en la boleta para presidente y vicepresidente" del artículo 513; la frase "que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos para cada partido y candidato presidencial por libre postulación del primer párrafo del artículo 515 igualmente, el segundo párrafo; primer, segundo y tercer numeral del artículo 515 e igualmente, el segundo párrafo, primer, segundo y tercer numeral del Acuerdo 7-1 de 15 de febrero de 2002 "Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral".

Jurisprudencia Constitucional
